



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00045 00

Clase de Proceso: *Liquidación Patrimonial.*
Deudor: *Vivian Luz Campillo Correa.*

Teniendo en cuenta el escrito que se avista en el numeral 11 del expediente virtual, por el cual la deudora **VIVIAN LUZ CAMPILLO CORREA**, solicitó la ilegalidad del auto calendado 31 de enero de 2023, se pone de presente que debe estarse a lo dispuesto en auto calendado 5 de mayo del año en curso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **740e5ebe74a7e741530dfe25d1cff645c5260ed1f32500dcd11cbd882acdada6**

Documento generado en 28/07/2023 03:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>